PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No.21/2014

CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEIS (6) SISTEMAS SUPLIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA (UPS) Y CUATRO (4) UNIDADES DE AIRE ACONDICONADO DE PRECISIÓN PARA SER INSTALADOS EN DIFERENTES EDIFICIOS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS.

VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, tendrá una vigencia mínima de noventa (90) días hábiles: **del 28 de octubre de 2014 al 9 de marzo de 2015**

ÍNDICE
LICITACIÓN PÚBLICA No.21/2014

CONTENIDO	No. de Página
1. De las ofertas	1
1.1 Documentación legal	2
1.2 Documentación técnica	4
1.3 Oferta económica	4
1.4 Subsanación	5
1.5 Documentos no subsanables	5
2. Período de validez de las ofertas	5
3. Impuestos	5
4. Garantías	5
4.1 Garantía de mantenimiento de oferta	5
4.2 Garantía de cumplimiento	6
4.3 Garantía de calidad y funcionamiento	6
4.4 Garantía del distribuidor	7
4.5 Otras condiciones de las garantías	7
5. Inspección y verificación	8
6. Presentación de las ofertas	8
7. Criterios para descalificación de oferentes	9
8. Recepción y apertura de las ofertas	10
9. Criterios para evaluación de oferta técnica	10
10. Declaración de licitación desierta o fracasada	10
11. Adjudicación de la licitación y formalización del contrato	11

11.1 Adjudicación de la licitación 11

11.2 Formalización del contrato 11

12. Financiamiento y forma de pago 12

13. Condiciones generales 12

13.1 Terminación y liquidación del contrato 12

13.2 Resolución del contrato 12

13.3 Cesión del contrato 13

13.4 Solución de controversias o diferencias 13

13.5 Observaciones, discrepancias y omisiones 13

13.6 Multas y sanciones pecuniarias 13

13.7 Aclaraciones y ampliaciones 14

13.8 Normas aplicables 14

13.9 Caso fortuito o fuerza mayor 14

13.10 Compromiso de confidencialidad, seguridad y auditoría 14

Anexos 16

Anexo No.1: Condiciones específicas de la licitación 17

1. Objeto de la licitación 17

2. Período de validez de las ofertas 17

3. Recepción de ofertas, documentación legal, técnica y apertura de ofertas económicas 17

4. Plazo de entrega e instalación 17

5. Financiamiento y forma de pago 18

Anexo No. 2: Condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos 19

1. Especificaciones técnicas 19

2. Condiciones técnicas que deben cumplir los oferentes por cada UPS y aires acondicionados de acuerdo al sitio y estar expresadas y documentadas en las ofertas 30

3. Servicio de mantenimiento y reparación durante el periodo de garantía y posterior al mismo que deben especificarse en la oferta 31

4. Otros documentos 32

Anexo No.3: Oferta económica 34

Anexo No.4: Criterios para evaluación de ofertas 35

Anexo No.5: Borrador de contrato 39

Formatos 47

Formato No.1 Declaración jurada 48

Formato No.2 Formato carta de representación 49

Formato No.3 Formato de las garantías 50

Formato No.4 Formato de presentación de sobres 51

LICITACIÓN PÚBLICA No.21/2014

PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEIS (6) SISTEMAS SUPLIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA (UPS) Y CUATRO (4) UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA SER INSTALADOS EN DIFERENTES EDIFICIOS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS.

1. DE LAS OFERTAS

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de los oferentes y de las ofertas recibidas de éstos, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la siguiente forma:

DOCUMENTACIÓN LEGAL	(Original y dos copias)
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	(Original y dos copias)
OFERTA ECONÓMICA	(Original y dos copias)

i. Los documentos que se presenten en fotocopias deben estar autenticados por Notario Público.

ii. Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación legal, técnica y oferta económica, así como los documentos que se presenten durante el período de subsanación, deben numerarse en forma correlativa y todas sus hojas deben ser firmadas por el Representante Legal de "El Oferente", conforme lo dispuesto en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

iii. Los documentos extendidos fuera del país, deben cumplir con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras. Estos documentos deben estar apostillados o cumplir con el proceso de legalización dentro y fuera de Honduras, según corresponda, dependiendo del país en que se origina cada documento; asimismo, todo documento presentado en idioma distinto al español, deberá ser traducido a este; dicha traducción debe contar con el visto bueno de la Sección de Traducciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

iv. De conformidad con el Artículo 4 de la Ley de Simplificación Administrativa, no se exigirá de los oferentes certificaciones, constancias u otros documentos para acreditar extremos que consten en el Registro de Proveedores que para tal efecto lleva el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales del Banco Central de Honduras o en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), salvo cuando hubieren sufrido modificaciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, para lo cual se requerirá que "El Oferente" haga el correspondiente señalamiento de acuerdo a lo establecido en el Artículo 66, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

v. No se aceptarán constancias de tener en trámite cualquiera de los documentos requeridos en el numeral 1.1; de este Pliego de Condiciones, exceptuando el caso referido en el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

vi. De requerir autenticar copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en el Artículo 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece "El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado.

1.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

La documentación requerida se debe presentar según el detalle siguiente:

1.1.1 La persona natural que actúe como representante de Casas Extranjeras, debe presentar la documentación indicada en los incisos a), c), d), e), f), g), h), i), m) y n) literales i y iii del numeral 1.1.3 de este Pliego de Condiciones.

1.1.2 La persona jurídica que actúe como representante de Casas Extranjeras, debe presentar la documentación indicada en los incisos b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m) y n) del numeral 1.1.3 de este Pliego de Condiciones, a excepción del literal a).

1.1.3 Listado de documentación obligatoria requerida

a) Escritura Pública de Comerciante Individual debidamente inscrita en el Registro Mercantil de su domicilio.

b) Poder de Representación acreditando su condición de distribuidor de casa extranjera, en el que se detallen las facultades conferidas. Dicho documento, en caso de ser extendido en el extranjero, debe presentarse debidamente legalizado para que surta efectos en la República de Honduras; asimismo, debe estar inscrito en el Registro Mercantil; o en su defecto, Certificación de la Resolución emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Industria y Comercio, en que se acredite la calidad de representante y/o distribuidor; asimismo, copia de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. No se exigirá el cumplimiento de este inciso a la persona natural o jurídica que oferte bienes de origen extranjero y que actúe por sí misma, si no existiese representante o distribuidor de los bienes a importarse, extremo que debe ser legalmente acreditado por "El Oferente".

Los oferentes que pertenezcan a países suscriptores del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Estados Unidos de América y Centroamérica, podrán presentar en defecto de los documentos referidos en el párrafo anterior, un contrato de Representación, Distribuidor o Agencia debidamente legalizado para surtir efectos en Honduras, suscrito después de la entrada en vigencia de dicho tratado, de acuerdo a los términos establecidos en el Artículo 61 de la Ley de Implementación del referido Tratado.

c) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o Carné de Residencia, si es extranjero, del Representante Legal o Apoderado de la empresa, o comerciante individual, según sea el caso.

d) Constancia de inscripción en la Cámara de Comercio e Industria de su domicilio. No se exigirá el cumplimiento de este inciso a la persona que actúe como Apoderado Legal, extremo que debe ser legalmente acreditado.

e) Declaración Jurada del representante, cuya firma debe estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. Si fuere un consorcio, la Declaración Jurada debe comprender a cada uno de los integrantes.

f) Declaración Jurada del representante, cuya firma debe estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos.

g) Declaración Jurada del representante, cuya firma debe estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones. Si se tratase de oferentes extranjeros, deben formular manifestación expresa de someterse a las leyes y en su caso, a la jurisdicción de los tribunales nacionales.

h) Declaración jurada del representante, cuya firma debe estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del Banco Central de Honduras a las que tenga acceso.

i) Fotocopia del carné vigente que evidencie que la empresa está inscrita en el Registro de Proveedores del Banco Central de Honduras; así como, en el Registro de Proveedores y Contratistas dependiente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 56 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

j) Escritura Pública de Constitución de Sociedad Mercantil, acreditando personería jurídica y copia de sus reformas si las hubiere, todas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.

k) Poder General de Administración o Representación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente, o indicar que dicho poder está contenido en la Escritura Pública de Constitución de la empresa o en sus reformas por ser inherente al cargo de Gerente General, Presidente del Consejo de Administración o cualquier otro cargo que ostente la representación legal de la empresa.

l) En caso de sociedades mercantiles, la lista de socios o accionistas certificada por el Secretario de la Junta Directiva dentro de treinta (30) días calendario previos a la fecha prevista para la presentación de las ofertas, cuya firma debe ser autenticada por Notario.

m) "El Oferente" que resulte adjudicado debe presentar la siguiente documentación:

i. Constancia emitida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) donde se acredite su solvencia en el pago de sus obligaciones tributarias, tal como lo exige el Artículo 19 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público.

ii. Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), indicando que "El Oferente" se encuentra al día con el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.

iii. Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa oferente, tal como lo exige el Articulo 56 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del gasto Público.

n) Asimismo y de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "El Oferente" que resulte adjudicado también debe presentar la documentación siguiente:

i. Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República, indicando que la empresa oferente no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con el Estado de Honduras y que el representante o Apoderado Legal que potencialmente suscribirá el contrato, no ha sido condenado mediante sentencia firme por cometer en perjuicio del Estado de Honduras, cualquiera de los delitos consignados en el Artículo 15, numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado.

ii. Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad (IHSS), indicando que "El Oferente" se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.

Notas: Los documentos mencionados en los literales m) y n) anteriores deben ser extendidos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación.

Cuando "El Oferente" sea una empresa extranjera, los requerimientos antes indicados deben ser acreditados por su Representante Legal en el país.

1.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

1.2.1 La documentación técnica, SIN INCLUIR PRECIOS, debe contener un detalle pormenorizado de las condiciones ofrecidas para cumplir con las especificaciones y requerimientos técnicos exigidos, según se detalla en el Anexo No.2 que se adjunta al presente Pliego de Condiciones y que forma parte integral del mismo.

1.2.2 Otros Documentos

Por ser considerada información reservada, en un sobre separado dentro del mismo sobre que contenga la documentación técnica, los oferentes deben presentar los Balances Generales y Estados de Resultados de los últimos dos (2) años (2012 y 2013), refrendados por un Perito Mercantil y Contador Público o Licenciado en Contaduría Pública, colegiado en Honduras (presentar Constancia de Solvencia del colegio en el que se encuentra inscrito) o estar respaldados por una firma auditora y en caso de ser auditados en el exterior estar debidamente legalizados.

1.3 OFERTA ECONÓMICA

Consistirá en la propuesta económica que contendrá el precio ofertado y la Garantía de Mantenimiento de Oferta que asegurará el sostenimiento de la oferta presentada.

1.3.1 La propuesta económica estará contenida en un CUADRO SUMARIO refrendado por el Representante o Apoderado Legal de "El Oferente". Dicha propuesta estará expresada en Lempiras, debe especificar el valor global en letras y números (ver formato adjunto en Anexo No.3).

1.3.2 Si se detectan discrepancias entre precios en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros; si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total en ofertas para artículos por renglón o partida diferente, se considerará el primero; si se detectaran errores meramente aritméticos (por ejemplo: colocación errónea del punto decimal), podrán ser corregidos por el Comité de Compras, notificándolo al proponente.

1.3.3 Cualquier crédito sobre el precio en concepto de descuento u otro tipo de beneficio económico reconocido en numerario o en especie, debe ser especificado como una reducción al valor total del precio ofertado y debe quedar claramente indicado y cuantificado en el CUADRO SUMARIO (ver Anexo No.3).

1.3.4 La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe presentarse conforme lo indicado en el numeral 4.1 de este Pliego de Condiciones.

NOTA: Si la oferta económica está expresada en dólares, el valor en lempiras será calculado a la tasa de cambio vigente para la venta en la fecha de recepción de las ofertas.

1.4 SUBSANACIÓN

Conforme lo previsto en los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte de "El Banco" para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones; si los mismos no se subsanan en tiempo y forma, la oferta no será considerada.

1.5 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES

No podrán ser subsanados los siguientes documentos:

1.5.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta. (En cuanto a los aspectos señalados en el numeral 7.3 de este Pliego de Condiciones).

1.5.2 Carta propuesta firmada y sellada por "El Oferente" conteniendo la información solicitada y cualquier documento referente a precios unitarios o por partidas específicas.

1.5.3 Cualquier otro documento que implique modificación del precio, objeto, plazo de validez de la oferta, plazo de entrega y condiciones ofrecidas.

2. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deben tener una validez mínima de noventa (90) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la documentación y apertura de la Oferta Económica indicada en el aviso y/o invitación a licitar. En los casos en que fuere estrictamente necesario, "El Banco" podrá solicitar a los oferentes la ampliación del plazo antes mencionado.

3. IMPUESTOS

Para efectos tributarios y cuando proceda "El Banco" retendrá y enterará al fisco el porcentaje que corresponda en concepto de Impuesto, haciendo entrega de la correspondiente nota de crédito.

4. GARANTÍAS

4.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta

4.1.1 Los oferentes deben adjuntar a su Oferta Económica, una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de "El Banco", por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta presentada. Dicha garantía servirá para asegurar el mantenimiento del precio, las especificaciones técnicas y demás condiciones de la oferta.

4.1.2 La Garantía de Mantenimiento de Oferta, tendrá una vigencia mínima de noventa (90) días hábiles de manera que cubra el período de validez de las ofertas señalado en el numeral 2 anterior y será devuelta a los oferentes a partir del día siguiente hábil en que "El Banco" comunique la adjudicación de la presente licitación, excepto a quien resulte adjudicado, al que se le devolverá cuando suscriba el contrato respectivo y constituya a favor de "El Banco" la Garantía de Cumplimiento requerida en el numeral 4.2 de este Pliego de Condiciones.

4.1.3 En los casos en que fuere estrictamente necesario, "El Banco" podrá solicitar a los oferentes la ampliación del plazo mencionado en el numeral anterior.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ejecutarse:

a) Si "El Oferente" retira su oferta durante el período de validez mencionado en el numeral 2 de este Pliego de Condiciones.

b) Si "El Oferente" que resultare adjudicado retira su oferta durante el período de validez anteriormente especificado.

c) Si el adjudicado dejase de firmar el respectivo contrato de suministro.

d) Si "El Oferente" que resulte adjudicado, no presenta la Garantía de Cumplimiento de Contrato que se especifica en el numeral 4.2 siguiente.

4.2 Garantía de Cumplimiento

4.2.1 "El Oferente" que resulte adjudicado debe constituir una Garantía de Cumplimiento a favor de "El Banco", por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor adjudicado, para garantizar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato a suscribirse.

4.2.2 La garantía debe ser emitida por un plazo equivalente a la vigencia del contrato, más tres (3) meses adicionales y ser entregada a "El Banco" a más tardar en la fecha en que el adjudicatario suscriba el respectivo contrato.

4.2.3 Si por causas imputables a "El Contratista" no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, "El Banco" declarará sin valor y efecto la adjudicación y procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

4.3 Garantía de Calidad y Funcionamiento

Efectuada la recepción final de los bienes objeto de la contratación y habiéndose firmado el acta de recepción definitiva, "El Contratista" debe sustituir la Garantía de Cumplimiento por una Garantía de Calidad y Funcionamiento, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, que debe estar vigente por el término de dos (2) años contado a partir de la fecha en que se reciban a entera satisfacción los bienes objeto de esta contratación.

En el *Anexo 2 Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Funcionales y Técnicos* numeral 2.11 *Garantía de Calidad y Funcionamiento* se describen los servicios de soporte requeridos durante la vigencia de esta garantía.

4.4 Garantía del Distribuidor

Esta garantía será aplicable únicamente en la contratación para el suministro de bienes y de acuerdo con la naturaleza de los mismos, la cual es independiente de las demás garantías presentadas por el adjudicatario a favor de "El Banco", misma que debe ser emitida por el distribuidor y transferible a "El Banco", inmediatamente después de efectuarse la recepción satisfactoria por parte de "El Banco" de los bienes objeto de esta licitación.

4.5 Otras Condiciones de las Garantías

4.5.1 Las garantías deben ser extendidas en lempiras a favor de "El Banco" y podrán consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, que hayan sido emitidas por una institución bancaria o compañía de seguro, que operen legalmente en el País y ésta no podrá ser extendida por la misma empresa oferente.

También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública; en este caso la garantía debe inscribirse en el Registro del Banco Central de Honduras en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

4.5.2 Las garantías emitidas por instituciones bancarias o compañías de seguros deben contener las cláusulas obligatorias siguientes:

"EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".

"EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, DESPUES DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO."

"EN CASO DE CONTROVERSIA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES PREVALECERÁN ESTAS ÚLTIMAS."

4.5.3 En el texto de las garantías no deben adicionarse cláusulas que anulen o limiten las cláusulas obligatorias indicadas en el numeral anterior.

4.5.4 Las garantías que se emitan a favor de "El Banco" serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

4.5.5 La garantía presentada debe ser acompañada de una Declaración Jurada, extendida por el Representante Legal de la institución garante que las emita, cuya firma debe ser autenticada por Notario, dicho representante debe expresar en la misma que quienes suscribieron la garantía poseen firma autorizada para emitir tales documentos de acuerdo al Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, asimismo, en dicha declaración se hará constar que su representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a), b), c) y d) del Artículo 241 del mismo Reglamento, en el caso de que la garantía sea un cheque certificado, el literal d) de este Artículo no se exigirá.

5. INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

Como parte del proceso de evaluación y previo a la adjudicación, "El Banco" tendrá el derecho de inspeccionar y verificar las instalaciones de "El Oferente", así como a probar los bienes ofrecidos para verificar que éstos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

"El Oferente" debe proporcionar a los representantes de "El Banco", todas las facilidades y asistencia necesaria incluso acceso a los diseños y otros datos sobre fabricación sin cargo alguno para "El Banco".

6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La documentación de las ofertas se presentará de la forma siguiente:

6.1 Presentación de la Documentación Técnica.

Los documentos se presentarán en tres (3) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el numeral 6.4.

El primer sobre contendrá el original de la documentación técnica exigida en éste Pliego de Condiciones; los dos (2) sobres restantes contendrán copias o fotocopias de dicha documentación.

6.2 Presentación de la Documentación Legal.

Los documentos se presentarán en tres (3) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el numeral 6.4.

El primer sobre contendrá el original de la documentación legal exigida en éste Pliego de Condiciones; los dos (2) sobres restantes contendrán copias o fotocopias de dicha documentación.

6.3 Presentación de la Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Los documentos se presentarán en tres (3) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el numeral 6.4.

El primer sobre contendrá el original de la oferta económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta exigida en este Pliego de Condiciones; los dos (2) sobres restantes contendrán copias o fotocopias de dicha documentación.

El contenido de la Oferta Económica y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, será leído en voz alta por el Secretario del Comité de Compras para el conocimiento de los oferentes y demás participantes. Ambos documentos deben ser presentados de conformidad con lo establecido en los numerales 1.3 y 4.1 de este Pliego de Condiciones.

6.4 Los sobres descritos en los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 anteriores, deben rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL: BANCO CENTRAL DE HONDURAS
TEGUCIGALPA, M.D.C.
HONDURAS, C. A.

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:	NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE, DIRECCIÓN COMPLETA, NÚMERO DE TELÉFONO, NÚMERO DE FAX Y CORREO ELECTRÓNICO
ESQUINA SUPERIOR DERECHA:	DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA, (SEGÚN SEA EL CASO), IDENTIFICANDO ADEMÁS SI EL CONTENIDO DE CADA UNA ES ORIGINAL, PRIMERA COPIA O SEGUNDA COPIA.
ESQUINA INFERIOR DERECHA:	**LICITACIÓN PÚBLICA No.21/2014**
ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA:	FECHA Y HORA SEÑALADA PARA LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN, SEGÚN SE INDICA EN EL AVISO DE PUBLICACIÓN.

6.5 Las ofertas deben redactarse en idioma español en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

6.6 La persona natural que asista a "El Banco" a presentar los documentos de la presente licitación, debe identificarse por medio de su Tarjeta de Identidad o Carné de Residente y en el caso que esta persona no sea el Representante Legal de "El Oferente", también debe entregar una nota de presentación refrendada por el Representante Legal de "El Oferente", mediante la cual se le autoriza a presentar las ofertas.

6.7 Los asistentes al acto público de licitación que no presenten ofertas y que hayan retirado el Pliego de Condiciones, deben identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores, sin embargo, no tendrán derecho a intervenir en el acto.

7. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

7.1 No estar firmado por "El Oferente" o su Representante Legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o por partidas específicas.

7.2 Estar escritas con lápiz "grafito", carbón u otro similar.

7.3 Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisible.

7.4 Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

7.5 Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por "El Oferente" en el mismo documento.

7.6 Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional.

7.7 Establecer condicionamientos que no fueren requeridos.

7.8 Establecer cláusulas adicionales o condiciones diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento o en este Pliego de Condiciones, que haga la oferta incompleta, indefinida o ambigua en cuanto a su significado.

7.9 Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados de "El Banco" para influir en la adjudicación de la presente Licitación.

7.10 Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera en este Pliego de Condiciones.

8. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

La recepción y apertura de las ofertas se realizará **el día martes 28 de octubre de 2014 a las 10:30 a.m.** El proceso de apertura de Plicas se efectuará en una (1) sola etapa según se describe a continuación:

8.1 Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas.

8.2 En el acto de apertura de las ofertas, se procederá a la revisión de los sobres que contienen la documentación legal y técnica, así como a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de ofertas, las cuales serán leídas en voz alta por el Secretario del Comité de Compras.

8.3 Cada empresa participante podrá presentar una sola oferta, no se permitirá la presentación de ofertas alternativas, caso contrario "El Oferente" será descalificado.

8.4 Al finalizar la apertura y lectura de ofertas a que se refiere el numeral 8.2 anterior, se levantará un acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por los representantes de "El Banco", de los oferentes y del Tribunal Superior de Cuentas, si asistiere, a quienes se les entregará una copia de dicha acta.

9. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

La Subcomisión Evaluadora, para el análisis y evaluación de la documentación técnica, capacidad financiera e idoneidad de los oferentes, utilizará los criterios de evaluación aprobados que se detallan en el Anexo No.4 "Criterios para Evaluación de Ofertas" que se adjunta a este Pliego de Condiciones y que forma parte de éste; considerándose como parámetro para calificar, alcanzar como mínimo el ochenta por ciento (80%) de calificación.

10. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

10.1 El Directorio de "El Banco" declarará desierta la presente licitación, cuando no se hubieren presentado ofertas o si solo se presenta un oferente en el acto de apertura de plicas indicado en el numeral 8 de este Pliego de Condiciones.

10.2 El Directorio de "El Banco" declarará fracasada la presente licitación:

10.2.1 Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el Pliego de Condiciones.

10.2.2 Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o este Pliego de Condiciones.

10.2.3 Cuando se comprobare que ha existido colusión (Confabulación de oferentes).

10.2.4 Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse el objeto de la presente licitación.

10.2.5 Cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por "El Banco".

11. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

11.1 Adjudicación de la licitación

11.1.1 La adjudicación total o parcial de la presente licitación requerirá la participación de al menos dos (2) oferentes en el acto de apertura, la que estará a cargo del Directorio de "El Banco" y la misma será comunicada por la Secretaría del Directorio a todos los oferentes que participaron en la presente licitación.

11.1.2 La adjudicación total o parcial de la presente licitación se hará al oferente que cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en este Pliego de Condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa o conveniente para los intereses de "El Banco" y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en este Pliego de Condiciones.

11.1.3 Si dos o más oferentes presentaran ofertas económicas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el Artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

11.2 Formalización del Contrato

11.2.1 Una vez comunicada la adjudicación, se requerirá a "El Oferente Adjudicado" para que se presente a "El Banco", a suscribir el contrato, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que "El Oferente Adjudicado" haya presentado la documentación requerida conforme a este Pliego de Condiciones y las subsanaciones correspondientes, en caso que procedan e indique su anuencia al borrador del contrato que se adjunta en el Anexo No.5 de este Pliego de Condiciones y que forma parte integral del mismo.

11.2.2 A los oferentes no favorecidos con la adjudicación, les será devuelta su respectiva Garantía de Mantenimiento de Oferta, a partir del siguiente día hábil en que se notifique la adjudicación de la presente licitación.

11.2.3 La no suscripción oportuna del contrato por retraso en la presentación de garantías, fianzas y demás documentos que deba presentar el oferente que resulte adjudicado, dará derecho a "El Banco" a dejar sin valor ni efecto la adjudicación.

11.2.4 Si dentro del plazo señalado en el numeral 11.2.1 anterior, el oferente seleccionado no acepta o formaliza el contrato por causas que le sean imputables, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En este caso, "El Banco" adjudicará el contrato al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente que ocupe el tercer lugar, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado, cuando dichas ofertas no sean satisfactorias para "El Banco".

11.2.5 El Banco Central de Honduras no efectuará ningún pago hasta tanto el contrato correspondiente sea suscrito por las partes y aprobado por el Directorio de la Institución.

12. FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

Para financiar la contratación objeto de la presente licitación; "El Banco" dispone de recursos propios y el costo de la misma se cancelará en el plazo indicado en las condiciones específicas contenidas en el Anexo No.1 de este Pliego de Condiciones, siempre y cuando la recepción de los bienes satisfactoria para "El Banco".

13. CONDICIONES GENERALES

13.1 Terminación y Liquidación del Contrato

Para la terminación y liquidación del contrato se atenderá lo dispuesto en el Capítulo IX Sección Quinta de la Ley Contratación del Estado.

13.2 Resolución del Contrato

"EL BANCO" ejercerá su derecho para resolver o dar por terminado el Contrato en los siguientes casos:

13.2.1 El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas por parte de "EL CONTRATISTA".

13.2.2 La falta de constitución de las garantías a cargo de "EL CONTRATISTA", dentro de los plazos correspondientes.

13.2.3 La sentencia firme emitida por tribunal competente en la cual se declare que la empresa o su representante están comprendidos en los casos señalados en los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos.

13.2.4 La muerte del Contratista Individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores, o la disolución de la sociedad mercantil. (Incorporar según proceda).

13.2.5 La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de "EL CONTRATISTA" o su comprobada incapacidad financiera.

13.2.6 Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevivientes a la celebración de Contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución.

13.2.7 El mutuo acuerdo de las partes.

13.2.8 Los motivos de interés públicos sobrevivientes a la celebración del Contrato que imposibiliten su ejecución.

13.2.9 En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales, que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, de conformidad con las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente para este año.

13.2.10 Las demás que establezca expresamente el Contrato y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

13.3 Cesión del Contrato

No se aceptarán ofertas en las que se contemplen subcontratos con terceros, ni se aceptará la cesión del contrato una vez formalizado.

13.4 Solución de Controversias o Diferencias

Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre "El Banco" y el oferente favorecido, debe resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes; en caso contrario, se someterá a conocimiento de los Juzgados correspondientes del Departamento de Francisco Morazán.

13.5 Observaciones, Discrepancias y Omisiones

13.5.1 En el caso que los oferentes encuentren discrepancias y/u omisiones en este Pliego de Condiciones, o tengan dudas sobre su significado, deben notificarlas por escrito a la Secretaría del Comité de Compras de "El Banco", a más tardar diez (10) días hábiles antes de la fecha de recepción, apertura y análisis de las ofertas indicada en el aviso de publicación y/o carta de invitación a licitar.

13.5.2 "El Banco" dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, a ningún participante se le formularán aclaraciones verbales sobre los documentos de licitación. Las consultas y sus respectivas respuestas se harán del conocimiento de los demás oferentes, por parte de la Secretaría del Comité de Compras.

13.5.3 Los errores en las ofertas, cualesquiera que éstos sean, correrán por cuenta y riesgo de "El Oferente".

13.6 Multas y Sanciones Pecuniarias

Sin perjuicio del cumplimiento del respectivo contrato por parte de "El Contratista", por las demoras no justificadas en la entrega de los bienes y servicios objeto de la presente licitación, según lo indicado en el numeral 13.8 siguiente, "El Banco" deducirá por cada día calendario de retraso, el valor que corresponda en concepto de multa, conforme lo dispuesto en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República que se encuentre vigente.

De	Hasta	Porcentaje
L0.01	L40,000,000.00	0.17%
L40,000,000.01	En adelante	0.18%

Si la demora no justificada diese lugar a la aplicación de una multa acumulada equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, "El Banco" podrá considerar la resolución total del mismo y hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

"El Banco" no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del contrato antes de lo previsto.

13.7 Aclaraciones y Ampliaciones

13.7.1 Si "El Banco" necesitase hacer aclaraciones o ampliaciones a este Pliego de Condiciones, el Secretario del Comité de Compras, previa consulta con los miembros de éste y con las jefaturas de las dependencias demandantes del suministro, elaborará los respectivos agregados que serán publicados en la página web honducompras.gob.hn y entregados por la vía más rápida posible a los oferentes que hayan notificado su interés en participar en este proceso de Licitación.

13.7.2 Las aclaraciones serán comunicadas mediante nota expresa a todos los oferentes que hayan notificado su interés en participar en el proceso de Licitación y las modificaciones y ampliaciones del Pliego de Condiciones por medio de la entrega del addendum que corresponda; asimismo, los mismos serán publicados en la página web honducompras.gob.hn

13.8 Normas Aplicables

Esta licitación se hará siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; Normas que rigen la Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios del Banco Central de Honduras y demás leyes aplicables.

13.9 Caso Fortuito o Fuerza Mayor

El incumplimiento parcial o total por parte de "El Contratista" sobre las obligaciones que corresponden de acuerdo a lo convenido en el correspondiente contrato, no será considerado como tal, si a juicio de "El Banco" se atribuye a un caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse; y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

13.10 Compromiso de Confidencialidad, Seguridad y Auditoría

Considerando la naturaleza de la información por suministrarse así como a la que tendrá acceso como resultado de la contratación, "El Oferente" que resulte adjudicado se compromete a utilizar la misma con estricta reserva, siendo responsables por los daños y perjuicios que por la divulgación de la misma pueda acarrear "El Banco".

"El Oferente" que resulte adjudicado se obliga a cumplir las medidas de seguridad que "El Banco" tiene establecidas, para cuyo propósito coordinará lo conducente con los Departamentos de Seguridad y Recursos Humanos de "El Banco", a efecto de instruir a su personal sobre el cumplimiento de tales medidas.

"El Banco" se reserva el derecho de realizar auditorías por parte de terceros o personal interno, sobre los servicios suministrados por "El Oferente".

Nota:

- **Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán notificarlo al correo electrónico adquisiciones@bch.hn; indicando el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas, señalado en el numeral 6 de este pliego de condiciones.**

- **Todas las comunicaciones deben ser dirigidas al Secretario del Comité de Compras, quien también es el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, con oficinas situadas en el tercer piso del edificio principal del Banco Central de Honduras en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.**

BANCO CENTRAL DE HONDURAS SECRETARIO COMITÉ DE COMPRAS

LUISA ARELY PINEDA PINEDA
Secretaria del Comité de Compras y
Jefa Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

IMPM/MMF

ANEXOS

ANEXO No. 1
Condiciones Específicas de la Licitación

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene como objeto el suministro, instalación, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento de seis (6) sistemas suplidores de energía eléctrica ininterrumpida (UPS) y cuatro (4) unidades de aire acondicionado de precisión para ser instalados de la siguiente forma: dos (2) UPS de 60 KVA en el edificio anexo de Comayagüela, MDC incluida climatización para el área con una (1) unidad de aire, uno (1) UPS de 20 KVA en el Centro de Cómputo del edificio de la sucursal ubicada en la ciudad de San Pedro Sula, uno (1) UPS de 15 KVA en la Sala de Comunicaciones en el edificio de la sucursal ubicado en la ciudad de La Ceiba incluida climatización para el área con una (1) unidad de aire; uno (1) UPS de 15 KVA en la sucursal de Choluteca incluida climatización para el área con una (1) unidad de aire y uno (1) UPS de 15 KVA para ser instalado en la Sala de Comunicaciones del Centro de Capacitación ubicado en la ciudad de Comayagüela, MDC incluida climatización para el área con una (1) unidad de aire.

2. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deben tener una validez mínima de noventa (90) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción, apertura y análisis de las ofertas indicada en el aviso y/o invitación a licitar, es decir **del 28 de octubre de 2014 al 9 de marzo de 2015.**

3. RECEPCIÓN DE OFERTAS, DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS

El 28 de octubre de 2014, a las 10:30 a.m. hora local, en el Salón de Usos Múltiples, segundo piso, Edificio Principal de "El Banco", en la ciudad de Tegucigalpa, el Comité de Compras de "El Banco", en presencia de las dependencias de "El Banco" involucradas, de los delegados del Tribunal Superior de Cuentas, si asistieren y del Departamento de Auditoría Interna en calidad de observador y de los oferentes, procederá a la recepción de las ofertas y de la documentación legal y técnica, así como a la apertura de las ofertas presentadas en la forma que se indica en el **numeral 5** de este Pliego de Condiciones, correspondiente a la **Licitación Pública No.21/2014**.

4. PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN

4.1 El plazo para la entrega, instalación, configuración pruebas y puesta en funcionamiento de los bienes objeto de la presente licitación no será **mayor de setenta (70) días hábiles**, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

4.2 La recepción de los bienes objeto de esta licitación se llevará a cabo en los edificios Anexo y Centro de Capacitación ubicados en Comayagüela, MDC, en las Sucursales de "El Banco" ubicadas en San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca; en presencia de los representantes de los Departamentos designados por "El Banco", así como del Representante Legal de la (s) empresa (s) adjudicada (s) o la persona que éste designe por escrito, para lo cual se elaborará una Acta de Recepción Provisional; el contratista notificará a "El Banco" por lo menos con dos (2) días hábiles de anticipación, la fecha y hora de la entrega del(los) bien(es).

4.3 A partir del siguiente día hábil en que el(los) contratista(s) haya(n) realizado la entrega total de lo contratado, el personal técnico designado por "El Banco", tendrá un máximo de quince (15) días hábiles para verificar las especificaciones técnicas estipuladas en este pliego de condiciones, procediendo dentro del mismo término a presentar a la Jefatura del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales un informe de haber recibido o no a satisfacción y en buen funcionamiento el equipo.

4.4 Si el informe de verificación es satisfactorio, se elaborará un Acta de Recepción Definitiva, la que será suscrita por los representantes de "El Banco" y el representante del (los) contratista (s) adjudicado (s); la suscripción de esta Acta por parte de "El Banco" no exime al proveedor de las obligaciones contraídas respecto a calidad y demás condiciones indicadas en este pliego de condiciones y el contrato respectivo.

4.5 Si durante el período de prueba o verificación se determina que los bienes objetos de esta licitación, no cumplen con las especificaciones indicadas en este pliego de condiciones o no se reciben en condiciones satisfactorias, "El Banco" se reserva el derecho de rechazarlos. En este caso "El Banco" no será responsable por pérdidas o daños que sufra el equipo rechazado, si el (los) adjudicatario (s) no lo retira en un plazo de cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se le haya notificado la no aceptación o rechazo; de lo contrario, en caso que el (los) contratista (s) considere enmendar y continuar con el proceso debe efectuar la(s) sustitución(es) que corresponda(n) a satisfacción de "El Banco", en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación de no aceptación o rechazo.

Una vez que el (los) contratista (s) haya (n) corregido lo indicado como rechazo o no aceptación, el personal técnico del Departamento de Servicios Generales tendrá un máximo de diez (10) días hábiles para realizar la revisión correspondiente previa a la remisión del informe de recibido o no a satisfacción antes de firmar el Acta de Recepción Definitiva.

5. FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

Para financiar la contratación objeto de la presente licitación, "El Banco" dispone de recursos propios y el costo de la misma se cancelará en Lempiras en un plazo no mayor **de treinta (30) días hábiles**, posteriores a la fecha de entrega de la factura, siempre y cuando la recepción sea satisfactoria para "El Banco", de acuerdo con el informe de la División de Mantenimiento y Transporte del Departamento de Servicios Generales y sea suscrita el Acta de Recepción Definitiva.

ANEXO No. 2
Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos

La documentación técnica, SIN INCLUIR PRECIOS, debe contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos según se detalla a continuación:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cada característica técnica presentada debe estar respaldada por documentos (indicar número de folio donde se encuentra la información) del fabricante del producto en idioma español; por lo que, debe ser presentado de manera textual.

1.1 LOTE No.1:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DOS (2) SISTEMAS SUPLIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA (UPS) DE 60 KVA, PARA SER INSTALADOS DE FORMA REDUNDANTE Y EN BALANCEO DE CARGA EN EL EDIFICIO ANEXO DE "EL BANCO" UBICADO EN LA CIUDAD DE COMAYAGÜELA, MDC.

No.	CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
1	Descripción	Sistema Suplidor de Energía Ininterrumpida (UPS)
2	Capacidad total de salida	60 KVA trifásico
3	Transformador de alimentación	Para cada UPS, debe incluirse un transformador trifásico con entrada de 480 voltios / Salida al UPS 208/120 voltios con capacidad mínima de 80 KVA.
4	Voltaje de entrada del UPS	208/120 voltios +/-5% a carga completa
5	Voltaje de salida el UPS	208/120 voltios
6	Mantenimiento en caliente	Capacidad para aceptar cambios en caliente (hot swap) a fin de que el servicio no se vea interrumpido ante un mantenimiento o un eventual crecimiento en la capacidad del UPS en sí
7	Rango de frecuencia de entrada	60 Hz +/-5%
8	Compatibilidad de Interconexión a sistemas de emergencias.	Con plantas generadoras de energía de emergencia (Generador de emergencia marca DMT, modelo DMT 230C9)
9	Redundancia y balanceo de carga	Deben ser instalados para trabajar en modo redundante ambos UPS y en balanceo de carga a fin de garantizar disponibilidad del servicio a pesar de mantenimientos o fallas por de las unidades
10	Frecuencia de salida	60 Hz
11	Sobrecarga	Sobrecarga al 120% de 1 minuto, sobrecarga al 150% de 30 segundos
12	Voltaje de salida en bypass	208/120 voltios
13	Protección Interna	Breakers de protección en salida, bypass, batería y sobrecarga
14	Tiempo de respaldo	Tiempo mínimo de respaldo a plena carga de 9 minutos
15	Monitoreo web	Sistema que incluya acceso vía SNMP mínimo con una tarjeta de 10Mbps Ethernet para monitoreo vía web conectado a través del puerto de red RJ-45
16	El software de monitoreo web debe desplegar la siguiente información:	• Voltaje de entrada en rectificador, bypass, inversor • Corriente de salida en inversor, bypass, baterías • Potencia activa

No.	CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
		• Potencia aparente • Potencia real • Temperatura en: transformadores, tarjeta principal incluida • Bitácora que almacene como mínimo 200 eventos
17	Monitoreo a través de microprocesador, con pantalla indicadora de multilenguaje	Panel LCD que detalle el estado actual del UPS, así como también la navegación para configuración de parámetros o umbrales y revisión de eventos registrados por el equipo. Entre otros, voltaje de entrada y salida, corriente de entrada y salida, KVA, KW, factor de potencia, de entrada y salida frecuencia de entrada y salida, corriente y voltaje de DC (de batería), fecha, con indicadores de sobrecarga, sobre-temperatura y alarma audible. Deseable la existencia de luces tipo LED para comprensión rápida del estado de la unidad
18	Capacidad del software del microprocesador de monitoreo	El software tendrá la capacidad de describir y mostrar en pantalla local y vía el sistema de monitoreo web a detalle cualquier daño o fallas del UPS
19	Protección de entrada de voltaje	Un (1) protector térmico para cada UPS en cada una de las fases a plena carga (transientes de voltaje), que cumpla al 100% con la capacidad del UPS ofertado
20	Temperatura ambiental de operación	0 °C – 40 °C máximo en UPS 0 °C – 20 °C máximo en baterías
21	Tecnología	True-On-Line de doble conversación de una entrada
22	Humedad	0% - 95% RH, sin condensación
23	Instalación de la unidad	Previo a la instalación, revisar todo el ambiente eléctrico en el cual se instalará la unidad de UPS y de Aire Acondicionado; tanto las entradas, cargas, salidas y automatización de la emergencia, basada en mejores prácticas o estándares de la industria
24	Instalaciones eléctricas	La instalación del equipo objeto de esta licitación correrá por cuenta y riesgo de "El Oferente", por lo que deberá incluir en el precio ofertado los materiales y mano de obra para realizar la instalación eléctrica completa desde los tableros de fuerza a las unidades nuevas, bajo la supervisión y apoyo del Departamento de Servicios Generales
25	Garantía	Dos (2) años en partes y servicios, a partir de la fecha de recibido a satisfacción, con mantenimientos preventivos mensuales y correctivos al ocurrir fallas sin costo alguno para "El Banco"
Baterías		
26	Tipo	Selladas y libres de mantenimiento
27	Garantía	Dos (2) años a partir de su instalación
28	Especificaciones técnicas de las baterías	Presentar las características, descripción, capacidad, etc., en documento completamente en español
29	Vida útil	Al menos Cuatro (4) años

1.2 LOTE No.2:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN (1) SISTEMA SUPLIDOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA (UPS) DE 20KVA, PARA SER INSTALADO EN EL CUARTO DE MÁQUINAS DEL CENTRO DE CÓMPUTO EN LA SUCURSAL DE "EL BANCO" UBICADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA.

No.	CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
1	Descripción	Sistema Suplidor de Energía eléctrica Ininterrumpida (UPS)
2	Capacidad total de salida	20 KVA Trifásico
3	Arquitectura	Deseable que sea escalable hasta 40 KVA con opción de contingencia y balanceo de carga (a manera de mantener el bypass, potencia y panel de control de forma independiente)
4	Redundancia	Capacidad de trabajar en modo redundante, considerando que a futuro se requiera adicionar otro equipo o módulo de UPS
5	Mantenimiento en caliente	Capacidad para aceptar cambios en caliente (hot swap) a fin de que el servicio no se vea interrumpido ante un mantenimiento o un eventual crecimiento en la capacidad del UPS en si
6	Eficiencia ("On-Line")	>80%
7	Voltaje de entrada	208/120 voltios + -5% a carga completa (no instalar transformador para elevar o disminuir voltaje)
8	Voltaje de salida	208/120 voltios
9	Rango de frecuencia de entrada	60 Hz +/-5%
10	Capacidad de manejo de entradas	Capacidad de manejar dual input
11	Compatibilidad de interconexión a sistemas de emergencia	Con plantas generadoras de energía de emergencia (generador de emergencia marca SDMO modelo: V500vc2)
12	Regulación de salida	+/-2%
13	Frecuencia de salida	60 Hz +/-0.1%
14	Capacidad de sobrecarga (inversor)	≤125% de la carga nominal a 1 minuto. 150% de la carga nominal a 30 segundos
15	Autonomía a plena carga (tiempo baterías)	Tiempo mínimo de respaldo a plena carga de nueve (9) minutos
16	Temperatura ambiental de operación	0 °C – 40 °C máximo en UPS 0 °C – 20 °C máximo en baterías
17	Humedad	0% - 95% RH, sin condensación
18	Monitoreo a través de microprocesador, con pantalla indicadora de multilenguaje	Voltaje de entrada y salida, corriente de entrada y salida, KVA, KW, factor de potencia, de entrada y salida frecuencia de entrada y salida, corriente y voltaje de DC (de batería), fecha, con indicadores de sobrecarga, sobre-temperatura y alarma audible. Deseable la existencia de luces tipo LED para comprensión rápida del estado del UPS y manejo de historial de alarmas
19	Instalación y configuración del nuevo esquema de respaldo	El UPS se debe conectar directamente a un circuito exclusivo e independiente del Centro de Cómputo dentro de la Sucursal en San Pedro Sula
21	Tecnología	True-On-Line de doble conversación de una entrada
22	Monitoreo web	Sistema que incluya acceso vía SNMP mínimo con una tarjeta de 10Mbps Ethernet para monitoreo vía web conectado a través del puerto de red RJ-45

No.	CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
23	El software de monitoreo web debe desplegar la siguiente información:	• Voltaje de entrada en rectificador, bypass, inversor • Corriente de salida en inversor, bypass, baterías • Potencia activa • Potencia aparente • Potencia real • Temperatura en: transformadores, tarjeta principal incluida. • Bitácora que almacene como mínimo 200 eventos
24	Protector de entrada de voltaje	Un (1) protector térmico para cada una de las fases a plena carga (transientes de voltaje) que cumpla al 100% con la capacidad del UPS ofertado
25	Instalación de la unidad	Previo a la instalación, revisar todo el ambiente eléctrico en el cual se instalará la unidad de UPS; tanto las entradas, cargas, salidas y automatización de la emergencia, basada en mejores prácticas o estándares de la industria
26	Instalaciones eléctricas	La instalación del equipo objeto de esta licitación correrá por cuenta y riesgo de El Oferente, por lo que deberá incluir en el precio ofertado los materiales y mano de obra para realizar la instalación eléctrica completa desde los tableros de fuerza a las unidades nuevas, bajo la supervisión y apoyo del Departamento de Servicios Generales.
27	Garantía	Dos (2) años en partes y servicios, a partir de la fecha de recibido a satisfacción, que incluya mantenimientos preventivos mensuales y correctivos al ocurrir fallas sin costo alguno para "El Banco"
Baterías		
28	Tipo	Selladas y libres de mantenimiento
29	Garantía	Dos (2) años a partir de su instalación
30	Especificaciones técnicas de las baterías	Presentar las características, descripción, capacidad, entre otras, en documento completamente en español
31	Vida útil	Al menos Cuatro (4) años.

1.3 LOTE No.3:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TRES (3) SISTEMAS SUPLIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA (UPS) DE 15KVA C/U PARA SER INSTALADOS UNO (1) EN LA SALA DE COMUNICACIONES DE LA SUCURSAL DE "EL BANCO" UBICADA EN LA CIUDAD DE LA CEIBA, UNO (1) EN LA SUCURSAL DE CHOLUTECA Y UNO (1) EN LA SALA DE COMUNICACIONES DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN EN LA CIUDAD DE COMAYAGÜELA, MDC.

No.	CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
1	Descripción	Sistema Suplidor de Energía Ininterrumpida (UPS)
2	Capacidad total de salida	15 KVA Trifásico On-Line
3	Arquitectura	Deseable que sea escalable hasta veinte (20) KVA con opción de contingencia y balanceo de carga (a manera de mantener el bypass, potencia y panel de control de forma independiente)
4	Redundancia	Capacidad de trabajar en modo redundante, considerando que a futuro se requiera adicionar otro equipo o módulo de UPS
5	Mantenimiento en caliente	Capacidad para aceptar cambios en caliente (hot swap) a fin de que el servicio no se vea interrumpido ante un mantenimiento o un eventual crecimiento en la capacidad del UPS en sí
6	Redundancia	En fuentes de poder y sus ventiladoras internas
7	Voltaje de entrada y salida	Voltaje 208/120V +/- 5 % trifásico, 4 hilos onda senoidal (no instalar transformador para elevar o disminuir voltaje)
8	Rango de tolerancia de voltaje	Entrada mínimo del 10%
9	Frecuencia de operación entrada y salida	60 Hz +/- 0.1%
10	Factor de potencia de entrada	Mínima de entrada de 0.99
11	Rango de voltaje de salida	Más o menos el 1% de voltaje nominal
12	Eficiencia en carga completa	96% como mínimo
13	Capacidad de sobrecarga (inversor)	≤125% de la carga nominal a 1 minuto 150% de la carga nominal a 1 minuto 30 segundos
14	Autonomía a plena carga (tiempo baterías)	Nueve (9) minutos mínimo.
15	Temperatura ambiente de operación	0 °C – 40 °C máximo en UPS 0 °C – 20 °C máximo en baterías
16	Humedad	0% – 95% RH, sin condensación
17	Monitoreo a través de microprocesador, con pantalla indicadora de multilenguaje	Voltaje de entrada y salida, corriente de entrada y salida, KVA, KW, factor de potencia, de entrada y salida, frecuencia de entrada y salida, corriente y voltaje de DC (de bateria), fecha, con indicadores de sobrecarga, sobre-temperatura y alarma audible Deberá tener iluminación tipo LED para comprensión rápida del estatus del UPS y manejo de historial de alarmas
18	Instalación y configuración del nuevo esquema de respaldo	El UPS se debe conectar directamente a un circuito independiente de cada sitio
19	Tecnología	True-On-Line de doble conversación de una entrada
20	Monitoreo web	Sistema que incluya acceso vía SNMP mínimo con una tarjeta de 10Mbps Ethernet para monitoreo vía web conectado a través del puerto de red RJ-45

No.	CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
21	El software de monitoreo web debe desplegar la siguiente información:	• Voltaje de entrada en rectificador, bypass, inversor • Corriente de salida en inversor, bypass, baterías • Potencia activa • Potencia aparente • Potencia real • Temperatura en: transformadores, tarjeta principal incluida. • Bitácora que almacene como mínimo 200 eventos
22	Protector de entrada de voltaje	Un (1) protector térmico para cada una de las fases a plena carga (transientes de voltaje), que cumpla al 100% con la capacidad de cada UPS ofertado
23	Instalación de unidades de UPS	Previo a la instalación, revisar todo el ambiente eléctrico en el cual se instalará la unidad de UPS; tanto las entradas, cargas, salidas y automatización de la emergencia, basada en mejores prácticas o estándares de la industria
24	Instalaciones eléctricas	La instalación del equipo objeto de esta licitación para las sucursal de Choluteca y para el Centro de Capacitación correrá por cuenta y riesgo de El Oferente, por lo que deberá incluir en el precio ofertado los materiales y mano de obra para realizar la instalación eléctrica completa desde los tableros de fuerza a las unidades nuevas, bajo la supervisión y apoyo del Departamento Servicios Generales. No se requiere instalación eléctrica para la Sucursal La Ceiba.
25	Protección contra efectos de salinización.	Aplica a equipo a proveer para Sucursal La Ceiba; debe proveer protección contra efectos de salinización en el equipo
26	Garantía	Dos (2) años en partes y servicios, a partir de la fecha de recibido a satisfacción, con mantenimientos preventivos mensuales y correctivos al ocurrir fallas sin costo alguno para "El Banco"
		Baterías
27	Tipo	Selladas y libres de mantenimiento
28	Garantía	Dos (2) años a partir de su instalación
39	Especificaciones técnicas de las baterías	Presentar las características, descripción, capacidad, etc., en documento completamente en español
30	Vida útil	Al menos Cuatro (4) años

1.4 LOTE No.4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA UNA (1) UNIDAD DE AIRE DE PRECISIÓN DE CINCO (5) TONELADAS PARA UN CUARTO DE EQUIPO DE 25.61 M2 CON 2.60 MTS DE ALTO, QUE CLIMATIZARA DOS (2) SUPLIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA (UPS) DE 60 KVA CADA UNO EN EL EDIFICIO ANEXO DE COMAYAGÜELA.

No.	CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
1	Capacidad de enfriamiento	Cinco (5) toneladas
2	Punto prefijado de temperatura	Ajuste de 18° C hasta 29° C
3	Sensitividad de punto prefijado de temperatura	De 0.6 a 5.6° C, en incrementos de 0.1
4	Punto prefijado de humedad	Ajuste de humedad relativa desde 20% hasta 80%
5	Sensitividad de punto prefijado de humedad	De 1% a 30% en incrementos de 1%
6	Capacidad de servicio	24x7x365
7	Voltaje de entrada	Trifásico 208V. Incluye fusible de protección de sobre voltaje.
8	Transformador	Se requiere la instalación de un transformador trifásico para bajar voltaje de 480 a 208V
9	Frecuencia	60 Hertz
10	Tipo de compresor	Compresor Scroll/digital con control de capacidad de enfriamiento en base a demanda real del sitio o su equivalente
11	Humidificador	Infrarrojo u otro mecanismo equivalente con resistencia eléctrica
12	Condensador externo	Debe tener capacidad de control de velocidad de motor
13	Calefacción	Calefacción eléctrica vía resistencia o equivalente
14	Filtros	Filtros desechables certificados como mínimo en escala MERV (Mínimum Efficiency Reporting Value) o su equivalente
15	Descarga de aire	Descarga de aire por la parte superior, frontal o inferior con su respectivo retorno de aire (el aire se instalara en un lugar donde NO habrá piso falso)
16	Control de unidad	Vía microprocesador, pantalla LCD con despliegue de menú y almacenamiento de bitácora
17	Funciones de diagnóstico	Prueba manual de los dispositivos electromecánicos, vía el microprocesador.
18	Alarmas	Alarmas en forma visual y audible. Generación como mínimo de las alarmas siguientes: por humedad, pérdida de aire del ventilador, alta temperatura, baja temperatura, alta humedad, baja humedad, presión baja de refrigerante
19	Instalación	La instalación del equipo objeto de esta licitación correrá por cuenta y riesgo de "El Oferente", por lo que deberá incluir en el precio ofertado los materiales y mano de obra para realizar la instalación eléctrica completa desde los tableros de fuerza a las unidades nuevas; así como para las conexiones, tuberías, drenajes y accesorios necesarios para la puesta en marcha y óptimo funcionamiento del equipo, bajo la supervisión y apoyo del Departamento de Servicios Generales.

20	Seguridad	La programación o establecimiento de parámetros sensibles de dichos equipos debe estar protegida con una clave de seguridad, la cual se regirá por la "Norma de Seguridad para Administración de Accesos Lógicos" de "EL BANCO"
21	Monitoreo	Opción para monitoreo remoto vía Web IP. Es requerido que dichas unidades estén provistas con protocolo SNMP
22	Redundancia	Debe tener la capacidad de interconectarse de manera redundante con otras unidades existentes a fin de garantizar rotación de servicio como también tolerancia a fallas
23	Capacitación	Entrenamiento en la administración del sistema de aire de precisión – detallando cada aspecto relacionado a su operación -, para cinco (5) personas designadas por el Departamento de Servicios Generales El instructor designado debe estar certificado por el fabricante del producto, además comprobar reconocida experiencia, para lo cual debe proporcionar el currículo vitae
24	Garantía	Dos (2) años en partes y servicios, a partir de la fecha de recibido a satisfacción, con mantenimientos preventivos mensuales y correctivos al ocurrir fallas sin costo alguno para "El Banco".

1.5 LOTE No.5

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA DOS (2) UNIDADES DE AIRE DE PRECISIÓN DE TRES (3) TONELADAS PARA UN CUARTO DE EQUIPO DE 13.05 M² CON UNA ALTURA DE 2.60 MTS, DE ALTO Y PARA UN CUARTO DE EQUIPO DE 14.02 M² CON ALTURA DE 3.00 MTS DE ALTO QUE CLIMATIZARÁN DOS SUPLIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA (UPS) UBICADOS EN LAS SUCURSALES DEL BANCO UBICADAS EN LAS CIUDADES DE LA CEIBA Y DE CHOLUTECA RESPECTIVAMENTE.

Cada característica técnica presentada debe estar respaldada por documentos en español (indicar número de folio donde se encuentra la información) del fabricante del producto; por lo que, debe ser presentado de manera textual.

No.	CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
1	Capacidad de enfriamiento	Tres (3) toneladas
2	Punto prefijado de temperatura	Ajuste de 18 °C hasta 29° C
3	Sensitividad de punto prefijado de temperatura	De 0.6 a 5.6 °C en incrementos de 0.1
4	Punto prefijado de humedad	Ajuste de humedad relativa desde 20% hasta 80%
5	Sensitividad de punto prefijado de humedad	De 1% a 30% en incrementos de 1%
6	Capacidad de servicio	24x7x365
7	Voltaje de entrada	Trifásico 208 V. Incluye fusible de protección de sobre voltaje.
8	Frecuencia	60 Hertz
9	Tipo de compresor	Compresor scroll/digital con control de capacidad de enfriamiento en base a demanda real del sitio o su equivalente
10	Humidificador	Infrarrojo u otro mecanismo equivalente con resistencia eléctrica
11	Condensador externo	Con funcionamiento normal
12	Calefacción	Calefacción eléctrica vía resistencia o equivalente
13	Filtros	Filtros desechables certificados como mínimo en escala MERV (Minimum Efficiency Reporting Value) o su equivalente.
14	Descarga de aire	Descarga de aire superior frontal e inferior con su respectivo retorno de aire (el aire se instalara en un lugar donde NO habrá piso falso)
15	Control de unidad	Vía microprocesador, pantalla LCD con despliegue de menú y almacenamiento de bitácora
16	Funciones de diagnóstico	Prueba manual de los dispositivos electromecánicos, vía el microprocesador
17	Alarmas	Alarmas en forma visual y audible. Generación como mínimo de las alarmas siguientes: por humedad, pérdida de aire del ventilador, alta temperatura, baja temperatura, alta humedad, baja humedad, presión baja de refrigerante, derramamiento de líquidos y humo
18	Instalación	La instalación del equipo objeto de esta licitación correrá por cuenta y riesgo de "El Oferente", por lo que deberá incluir en el precio ofertado los materiales y mano de obra para realizar la instalación eléctrica completa desde los tableros de fuerza a las unidades nuevas; así como para las conexiones, tuberías, drenajes y accesorios necesarios para la puesta en marcha y óptimo funcionamiento del equipo, bajo la supervisión y apoyo del Departamento de Servicios Generales.

19	Seguridad	La programación o establecimiento de parámetros sensibles de dichos equipos debe estar protegida con una clave de seguridad, la cual se regirá por la "Norma de Seguridad para Administración de Accesos Lógicos" de "EL BANCO"
20	Monitoreo	Opción para monitoreo remoto vía Web IP. Es requerido que dichas unidades estén provistas con protocolo SNMP
21	Redundancia	Debe tener la capacidad de interconectarse de manera redundante con otras unidades existentes a fin de garantizar rotación de servicio como también tolerancia a fallas
22	Capacitación	Entrenamiento en la administración del sistema de aire de precisión, detallando cada aspecto relacionado a su operación, para cinco (5) personas designadas por el Departamento de Servicios Generales El instructor designado debe estar certificado por el fabricante del producto, además comprobar reconocida experiencia, para lo cual debe proporcionar el currículo vitae
23	Garantía	Dos (2) años en partes y servicios, a partir de la fecha de recibido a satisfacción, con mantenimientos preventivos mensuales y correctivos al ocurrir fallas sin costo alguno para "El Banco"

1.6 LOTE No.6

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA UNA (1) UNIDAD DE AIRE DE PRECISIÓN DE UNO PUNTO CINCO (1.5) TONELADAS PARA UN CUARTO DE EQUIPO DE 7.93 M² CON UNA ALTURA DE 2.70 MTS DE ALTO, QUE CLIMATIZARÁ UN SUPLIDOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (UPS) DE 15 KVA UBICADO EN EL CENTRO DE CAPACITACION DEL CLUB SOCIAL BANTRAL, COMAYAGÜELA.

No.	CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
1	Capacidad de enfriamiento	Uno punto cinco (1.5) tonelada
2	Punto prefijado de temperatura	Ajuste de 18° C hasta 29 °C
3	Sensitividad de punto prefijado de temperatura.	De 0.6 a 5.6 °C, en incrementos de 0.1
4	Punto prefijado de humedad	Ajuste de humedad relativa desde 20% hasta 80%
5	Sensitividad de punto prefijado de humedad	De 1% a 30% en incrementos de 1%
6	Capacidad de servicio	24x7x365
7	Voltaje de entrada	Trifásico 208V. Incluye fusible de protección de sobre voltaje.
8	Frecuencia	60 Hertz
9	Tipo de compresor	Compresor scroll/digital con control de capacidad de enfriamiento en base a demanda real del sitio o su equivalente.
10	Humidificador	Infrarrojo u otro mecanismo equivalente con resistencia eléctrica
11	Condensador externo	Con funcionamiento normal
12	Calefacción	Calefacción eléctrica vía resistencia o equivalente
13	Filtros	Filtros desechables certificados como mínimo en escala MERV (Minimum Efficiency Reporting Value) o su equivalente
14	Descarga de aire	Descarga de aire superior, frontal, e inferior con su respectivo retorno de aire (el aire se instalara en un lugar donde NO habrá piso falso)
15	Control de unidad	Vía microprocesador, pantalla LCD con despliegue de menú y almacenamiento de bitácora
16	Funciones de diagnóstico	Prueba manual de los dispositivos electromecánicos, vía el microprocesador
17	Alarmas	Alarmas en forma visual y audible Generación como mínimo de las alarmas siguientes: por humedad, pérdida de aire del ventilador, alta temperatura, baja temperatura, alta humedad, baja humedad, presión baja de refrigerante, derramamiento de líquidos y humo
18	Instalación	La instalación del equipo objeto de esta licitación correrá por cuenta y riesgo de "El Oferente", por lo que deberá incluir en el precio ofertado los materiales y mano de obra para realizar la instalación eléctrica completa desde los tableros de fuerza a las unidades nuevas; así como para las conexiones, tuberías, drenajes y accesorios necesarios para la puesta en marcha y óptimo funcionamiento del equipo, bajo el apoyo y supervisión del Departamento de Servicios Generales.

19	Seguridad	La programación o establecimiento de parámetros sensibles de dichos equipos debe estar protegida con una clave de seguridad, la cual se regirá por la "Norma de Seguridad para Administración de Accesos Lógicos" de "EL BANCO"
20	Monitoreo	Opción para monitoreo remoto vía Web IP. Es requerido que dichas unidades estén provistas con protocolo SNMP
21	Redundancia	Debe tener la capacidad de interconectarse de manera redundante con otras unidades existentes a fin de garantizar rotación de servicio como también tolerancia a fallas
22	Capacitación	Entrenamiento en la administración del sistema de aire de precisión – detallando cada aspecto relacionado a su operación -, para cinco (5) personas designadas por el Departamento de Servicios Generales El instructor designado debe estar certificado por el fabricante del producto, además comprobar reconocida experiencia, para lo cual debe proporcionar el currículo vitae
23	Garantía	Dos (2) años en partes y servicios, a partir de la fecha de recibido a satisfacción, con mantenimientos preventivos mensuales y correctivos al ocurrir fallas sin costo alguno para "El Banco"

1.7 VISITA DE OFERENTES

Previo a la presentación de la oferta, los oferentes tendrán la oportunidad de una única visita a los edificios de "El Banco" donde se instalarán los equipos objetos de esta licitación mencionados anteriormente.

Los oferentes deben solicitar mediante nota escrita, la visita a las instalaciones de "El Banco", indicando los nombres y números de tarjeta de identidad de la(s) persona(s) designada(s) para tal actividad.

La visita antes indicada será coordinada por "El Banco" para lo cual se comunicará por escrito el día y hora que se llevará a cabo.

2. CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES PARA CADA UPS Y AIRES ACONDICIONADOS DE ACUERDO AL SITIO Y ESTAR EXPRESADAS Y DOCUMENTADAS EN LAS OFERTAS

El oferente debe cumplir además con los siguientes requisitos:

2.1 Presentar las normas de mantenimiento y reparación en caso de falla de equipo.

2.2 La oferta debe contener la documentación técnica del equipo, incluyendo folletos o panfletos ilustrativos, donde se describan de la manera completa, las características técnicas incluyendo sus marcas y modelos (en idioma español).

2.3 Durante la vigencia del período de garantía del equipo, todo gasto que origine la sustitución o reemplazo de piezas, baterías o accesorios que resulten defectuosos, así como la reparación y mantenimiento del equipo en óptimas condiciones, correrá por cuenta de "El Oferente".

2.4 "El Oferente" se obliga a instalar y configurar adecuadamente el equipo, en las instalaciones de "El Banco" bajo la supervisión de personal técnico de los departamentos de Servicios Generales y Tecnología y Comunicaciones de "El Banco"

2.5 Todos los bienes o materiales incorporados en el equipo ofertado deben ser originales y nuevos.

2.6 El equipo ofertado debe contener todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales.

2.7 Entregar junto con el equipo ofertado:

- Manual Técnico y Manual de Usuario de los UPS y Aires Acondicionados (en idioma español).
- Normas para el mantenimiento y reparación del equipo (en idioma español, diagramas unifilares, eléctricos y equipo físico, etc.).
- Diagramas ilustrativos relacionados con el diseño del equipo.
- Procedimientos para encendido y apagado del equipo (en idioma español).
- Medios de instalación / configuración del software (CD´s / DVD´s originales).
- Las especificaciones técnicas de las baterías de cada UPS (en idioma español)

2.8 "El Oferente" debe brindar la capacitación técnica oficial del fabricante sobre el uso, manejo (administración), monitoreo y cuidados del equipo objeto de la licitación para un mínimo de seis (6) personas, dicha capacitación debe ser impartida por personal técnico debidamente certificado por el fabricante del equipo, para lo cual debe presentar la hoja de vida de dicho personal. La capacitación debe ser completa con certificación, diploma y amplio conocimiento de los UPS y aires acondicionados.

La capacitación debe realizarse en un período mínimo de una (1) semana, con ocho (8) horas diarias de lunes a viernes, con material e instructor en español y la capacitación debe efectuarse en las instalaciones de la empresa que resulte adjudicada.

3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA Y POSTERIOR AL MISMO QUE DEBEN ESPECIFICARSE EN LA OFERTA

3.1 El equipo objeto de esta licitación debe estar cubierto por una garantía en partes y servicios, para mantenimiento preventivo y correctivo sin costo alguno para "El Banco", durante el período de garantía de dos (2) años como mínimo; a partir de la suscripción del Acta de Recepción Definitiva.

3.2 Dentro del plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la instalación correcta del equipo, el (los) adjudicatario(s) debe(n) presentar un plan sugiriendo las fechas y horarios en que se realizará el mantenimiento preventivo correspondiente a los equipos en garantía, el cual debe realizarse mensualmente.

3.3 Este mantenimiento debe planificarse en un horario que no perturbe la operación normal del equipo objeto de esta licitación y debe ser recibido a satisfacción del personal técnico de "El Banco".

3.4 En caso de falla del equipo durante el período de garantía, el oferente se compromete a iniciar el mantenimiento correctivo en un tiempo máximo de dos (2) horas para los edificios de Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, y de ocho (8) horas para los edificios de las sucursales en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, siempre y cuando "El Oferente" no cuente con sucursales en estas áreas, contadas a partir del momento en que la falla sea reportada por "El Banco", vía facsímile o correo electrónico; debiendo corregir el problema en un tiempo máximo de ocho (8) horas, contadas a partir del momento del inicio del mantenimiento correctivo, para lo cual, si es necesario debe remplazar las piezas que se requieran para el buen funcionamiento del equipo objeto de esta licitación, sin que

"El Banco" tenga que incurrir en gastos adicionales; las piezas que se utilicen para remplazar las dañadas deben ser nuevas y originales.

3.5 Si la misma falla se repite más de dos (2) veces durante el período de garantía, no se admitirá su reparación, sino que el adjudicatario quedará obligado a sustituir el equipo, por uno nuevo de iguales o superiores características con respecto al que se adjudicó.

3.6 Los requerimientos mínimos de mantenimiento preventivo, son los siguientes:

1. Limpieza general interna y externa del equipo.
2. Revisión del registro de eventos.
3. Análisis y diagnóstico general del equipo.
4. Monitoreo completo del sistema de voltaje de entrada, voltaje de salida, frecuencia (H2); así como la carga nominal que está manejando el equipo.
5. Revisiones de vida útil de cada una de las baterías en cada UPS.
6. Cambios de filtros a las unidades de aire acondicionado
7. Otros que indique el fabricante.

3.7 Durante el período de garantía del equipo el proveedor estará obligado a suministrar a "El Banco", con carácter de inmediato y prioritario, equipo igual o superior al comprado, en caso de que por cualquier causa, todo o parte del equipo adquirido deje de funcionar.

3.8 Dicho equipo de respaldo debe ser absolutamente compatible e interconectable con los sistemas de "El Banco", su uso será libre de todo costo y por el tiempo necesario, hasta que se corrija(n) la(s) falla(s) que originó (aron) la sustitución o el equipo con la falla sea sustituido por un equipo nuevo de iguales o superiores especificaciones al equipo adquirido.

3.9 El oferente debe presentar en su oferta un detalle completo con las condiciones para su contratación por servicios de mantenimiento preventivo y correctivo anual a partir del vencimiento de la garantía del equipo, sin ningún compromiso para "El Banco" de contratar tales servicios.

4. OTROS DOCUMENTOS

4.1 El oferente debe presentar una Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario en la que expresa que mantendrá durante el período de garantía del equipo objeto de esta licitación, más dos (2) años adicionales al vencimiento de la garantía del mismo, lo siguiente:

4.1.1 Cuenta con personal técnico calificado, empleado directamente por "El Oferente" que asignará para la instalación, prueba, capacitación, reparación y soporte del equipo ofertado y otros servicios relacionados, presentando la hoja de vida indicando los nombres completos, profesión, experiencia, antigüedad en la empresa y otros detalles relevantes. Asimismo, hará constar que cuenta con el personal técnico calificado, garantizando su competencia para la instalación y puesta en operaciones de estos equipos, acompañado de los diplomas de certificación por parte del fabricante de los equipos objeto de la licitación.

4.1.2 Talleres de reparación o servicio y sus ubicaciones en Honduras o en el exterior indicando la ubicación de los mismos.

4.1.3 "El Oferente" mantendrá en su bodega el inventario de repuestos y suministros para atender fallas sin costo alguno para "El Banco". Debe de incluir el listado de los repuestos y suministros de los UPS y Aires Acondicionados.

4.1.4 Debe expresar el compromiso que la vida útil de las baterías de los equipos objeto de esta licitación, al menos de cuatro (4) años.

4.2 "El Oferente" debe presentar como mínimo tres (3) cartas de referencia de haber suministrado en el país o en el exterior equipo igual o similar al ofertado. Las referencias deben incluir nombre del cliente, dirección, persona contacto (nombre y cargo que desempeña), número telefónico, descripción, marca y modelo del(los) equipo(s) suministrado(s), así como la fecha de entrada en servicio de(los) mismo(s).

4.3 "El Oferente" que resulte adjudicado debe presentar un listado detallado de los bienes a entregar indicando la marca, modelo y serie, incluyendo manuales en español y otros accesorios.

ANEXO No. 3
Formato Presentación
Oferta Económica
Licitación Pública No.21/2014

CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEIS (6) SISTEMAS SUPLIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA (UPS) Y CUATRO (4) UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, PARA SER INSTALADOS EN DIFERENTES EDIFICIOS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS.

Lote No.	Cantidad	Descripción	Valor en Lempiras	
			Precio Unitario	Total
1	2	UPS de sesenta (60) KVA		
2	1	UPS de veinte (20) KVA		
3	3	UPS de quince (15) KVA		
4	1	Unidad de aire acondicionado de precisión de cinco (5) toneladas		
5	2	Unidades de aire acondicionado de precisión de tres (3) toneladas		
6	1	Unidad de aire acondicionado de precisión de uno punto cinco (1.5) toneladas		
		SUB-TOTAL		
		Impuesto Sobre Ventas correspondiente		
		TOTAL		

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS MAYÚSCULAS:

NOTA:

- ✓ LOS ERRORES EN LAS OFERTAS, CUALESQUIERA QUE ÉSTOS SEAN, CORRERÁN POR CUENTA Y RIESGO DE "EL OFERENTE".
- ✓ LA OFERTA DEBERÁ SER EXPRESADA EN LEMPIRAS.
- ✓ SI LA OFERTA ECONÓMICA ESTÁ EXPRESADA EN DÓLARES, EL VALOR EN LEMPIRAS SERÁ CALCULADO A LA TASA DE CAMBIO VIGENTE PARA LA VENTA EN LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA.

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

TEGUCIGALPA, M.D.C. **FECHA**

ANEXO No. 4
Criterios para Evaluación de Ofertas

CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEIS (6) SISTEMAS SUPLIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA (UPS) Y CUATRO (4) UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, PARA SER INSTALADOS EN DIFERENTES EDIFICIOS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS.

La Subcomisión Evaluadora, para el análisis y evaluación de la documentación técnica, utilizará los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LOS SISTEMAS SUPLIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA (UPS) LOTES 1, 2 Y 3			
FACTORES A EVALUAR	**CRITERIO DE EVALUACIÓN**	**% PARCIAL**	**% MAXIMO**
I. CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS (ANEXO No.2)			
Especificaciones Técnicas			**45%**
Anexo No.2, Numeral 4, Inciso 4.1.1 del Pliego de Condiciones	Cuenta con personal técnico calificado, empleado directamente por "El Oferente" que asignará para la instalación, prueba, capacitación, reparación y soporte del equipo ofertado y otros servicios relacionados, presentando la hoja de vida indicando los nombres completos, profesión, experiencia, antigüedad en la empresa y otros detalles relevantes. Asimismo hará constar que cuenta con el personal técnico calificado, garantizando su competencia para la instalación y puesta en operaciones de estos equipos, acompañado de los diplomas de certificación por parte del fabricante de los equipos objeto de la licitación.	25%	
Anexo No.2, numeral 4, inciso 4.1.3 del Pliego de Condiciones	"El Oferente" mantendrá en su bodega el inventario de repuestos y suministros para atender fallas sin costo alguno para "El Banco". Debe incluir el listado de los repuestos y suministros de los UPS.	5%	
Anexo No.2, numeral 4, inciso 4.1.4 del Pliego de Condiciones	"El Oferente" debe debe expresar el compromiso que la vida útil de las baterías de los equipos objeto de esta licitación, será al menos de cuatro (4) años.	15%	
Cartas de Referencia			**45%**
Anexo No.2, numeral 4, inciso 4.2 del Pliego de Condiciones	Un mínimo de tres (3) cartas de referencia en las cuales se acredite haber suministrado en el país equipo igual o similar al ofertado. Las referencias deben incluir nombre del cliente, dirección, persona contacto (nombre y cargo que desempeña), número telefónico, descripción, marca y modelo del(los) equipos suministrados, así como la fecha de entrada en servicios de los mismos. (El valor máximo se otorgará al oferente que presente el mayor		

	número de cartas de referencia de haber suministrado equipos similares; el número de constancia debe ser superior al solicitado por el Banco; al que oferte exactamente lo requerido por el Banco tendrá una calificación de 35%).		
	Mayor a tres (3) cartas	45%	
	Tres (3) cartas	35%	
II. CAPACIDAD FINANCIERA			
Otros Documentos (Pliego de Condiciones)			**10%**
Balances Generales y Estados de Resultados de los dos (2) últimos años.	**Índice de Liquidez** (Activo Circulante/ Pasivo Circulante)	**2.5**	
	Año 2012		
	• Menor a 1	0.0	
	• Mayor o igual a 1	1.0	
	Año 2013		
	• Menor a 1	0.0	
	• Mayor o igual a 1	1.5	
	Índice de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total	**2.5**	
	Año 2012		
	• Menor o igual a 50%	1.0	
	• De más de 50% hasta 60%	0.5	
	• Mayor de 60%	0.0	
	Año 2013		
	• Menor o igual a 50%	1.5	
	• De más de 50% hasta 60%	1.0	
	• Mayor de 60%	0.0	
	Rendimiento sobre el capital	**2.5**	
	(Utilidad Neta / (Capital contable – Utilidad del período))		
	Año 2012		
	• Mayor que 0	1.0	
	• Menor o igual que 0	0.0	
	Año 2013		
	• Mayor que 0	1.5	
	• Menor o igual que 0	0.0	
	Comportamiento de Utilidades Netas (Utilidades Netas 2013- Utilidades Netas 2012)	**2.5**	
	• Crecimiento	2.5	
	• Decrecimiento	0.0	
TOTAL			**100%**

Para optimizar el proceso del análisis y evaluación de las ofertas técnicas, el Comité de Compras a través de la Subcomisión Evaluadora, se reserva el derecho de investigar sobre aquellos aspectos que juzgue necesarios, o el de solicitar asesoría de personas o entidades que considere convenientes, a tal efecto, los oferentes se comprometen a colaborar en el proceso de verificación de la información proporcionada en su ofertas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN LOTES 4, 5 Y 6			
FACTORES A EVALUAR	**CRITERIO DE EVALUACIÓN**	**% PARCIAL**	**% MAXIMO**
I. CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS (ANEXO No.2)			
Especificaciones Técnicas			**45%**
Anexo No.2, Numeral 4, Inciso 4.1.1 del Pliego de Condiciones	Cuenta con personal técnico calificado, empleado directamente por "El Oferente" que asignará para la instalación, prueba, capacitación, reparación y soporte del equipo ofertado y otros servicios relacionados, presentando la hoja de vida indicando los nombres completos, profesión, experiencia, antigüedad en la empresa y otros detalles relevantes. Asimismo hará constar que cuenta con el personal técnico calificado, garantizando su competencia para la instalación y puesta en operaciones de estos equipos, acompañado de los diplomas de certificación por parte del fabricante de los equipos objeto de la licitación.	35%	
Anexo No.2, numeral 4, inciso 4.1.3 del Pliego de Condiciones	"El Oferente" mantendrá en su bodega el inventario de repuestos y suministros para atender fallas sin costo alguno para "El Banco". Debe incluir el listado de los repuestos y suministros de los Aires Acondicionados.	10%	
Cartas de Referencia			**45%**
Anexo No.2, numeral 4, inciso 4.2 del Pliego de Condiciones	Un mínimo de tres (3) cartas de referencia en las cuales se acredite haber suministrado en el país equipo igual o similar al ofertado. Las referencias deben incluir nombre del cliente, dirección, persona contacto (nombre y cargo que desempeña), número telefónico, descripción, marca y modelo del(los) equipos suministrados, así como la fecha de entrada en servicios de los mismos. (El valor máximo se otorgará al oferente que presente el mayor número de cartas de referencia de haber suministrado equipos similares; el número de constancias debe ser superior al solicitado por El Banco; al que oferte exactamente lo requerido por El Banco tendrá una calificación de 35%).		
	Mayor a tres (3) cartas	45%	
	Tres (3) cartas	35%	
II. CAPACIDAD FINANCIERA			
Otros Documentos (Pliego de Condiciones)			**10%**
Balances Generales y Estados de Resultados de los dos (2) últimos años.	**Índice de Liquidez** (Activo Circulante/ Pasivo Circulante)	**2.5**	
	Año 2012		
	• Menor a 1	0.0	
	• Mayor o igual a 1	1.0	

	Año 2013		
	• Menor a 1	0.0	
	• Mayor o igual a 1	1.5	
	Índice de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total	**2.5**	
	Año 2012		
	• Menor o igual a 50%	1.0	
	• De más de 50% hasta 60%	0.5	
	• Mayor de 60%	0.0	
	Año 2013		
	• Menor o igual a 50%	1.5	
	• De más de 50% hasta 60%	1.0	
	• Mayor de 60%	0.0	
	Rendimiento sobre el capital	**2.5**	
	(Utilidad Neta / (Capital contable – Utilidad del período))		
	Año 2012		
	• Mayor que 0	1.0	
	• Menor o igual que 0	0.0	
	Año 2013		
	• Mayor que 0	1.5	
	• Menor o igual que 0	0.0	
	Comportamiento de Utilidades Netas (Utilidades Netas 2013- Utilidades Netas 2012)	**2.5**	
	• Crecimiento	2.5	
	• Decrecimiento	0.0	
TOTAL			**100%**

Para optimizar el proceso del análisis y evaluación de las ofertas técnicas, el Comité de Compras a través de la Subcomisión Evaluadora, se reserva el derecho de investigar sobre aquellos aspectos que juzgue necesarios, o el de solicitar asesoría de personas o entidades que considere convenientes, a tal efecto, los oferentes se comprometen a colaborar en el proceso de verificación de la información proporcionada en su ofertas.

ANEXO No. 5
Borrador de Contrato

CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEIS (6) SISTEMAS SUPLIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA (UPS) Y CUATRO (4) UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, PARA SER INSTALADOS EN DIFERENTES EDIFICIOS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS.

Nosotros, _____*(Nombre y generales del representante legal del Banco)*___, actuando en mi condición de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,** nombrado en dicho cargo mediante la Resolución No._____, emitida por el Directorio de dicha Institución el _____ y con facultades suficientes para la suscripción de este documento, según consta en la Resolución No._____ del ___ de _____ de 20__, emitida por ese mismo órgano colegiado, quien en lo sucesivo se identificará como **"EL BANCO",** por una parte y por la otra, _____*(Nombre y generales del representante legal del Contratista)* y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No._____, actuando en mi condición de_____de la empresa _____, constituida mediante Instrumento Público No. ____, otorgado en la ciudad de _____ el __ de _____ de _____, ante los oficios del Notario _____, según consta en el Poder General de Administración autorizado ante los oficios del Notario _____, mediante Instrumento Público No. __, el __ de _____ de _____, el cual se encuentra inscrito bajo el No. __ del tomo ___ del Registro de la Propiedad Mercantil de _____, y quien en lo sucesivo se denominará **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido en celebrar, como en efecto por este documento dejamos formalizado, el presente "CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE _____", el cual se regirá por las condiciones y términos que ambas partes estipulamos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA
DE INTEGRIDAD

Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), de conformidad con el Acuerdo Institucional No.SE-037-2013, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública el veinticinco (25) de junio de dos mil trece (2013) y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el veintitrés (23) de agosto de dos mil trece (2013), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: integridad, lealtad contractual, equidad, tolerancia, imparcialidad y discreción con la información confidencial que manejamos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma.

2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.

3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará:

   a) **Prácticas Corruptivas:** entendiéndose estas como, aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte.

b) **Practicas Colusorias:** entendiéndose éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar u propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.

4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.

5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.

6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.

7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal.

Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos.

El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar:

a) **De parte del Contratista o Consultor:**

i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele.

ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.

b) **De parte del Contratante:**

i. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación.

ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia.

CLÁUSULA SEGUNDA
ANTECEDENTES Y OBJETO DEL CONTRATO

"EL BANCO" mediante la Resolución No._____ del _____ emitida por su Directorio, resolvió adjudicar a **"EL CONTRATISTA"** la Licitación Pública No.21/2014, para el suministro de _____; comprometiéndose a entregarlos(as) a entera satisfacción de **"EL BANCO"**.

CLÁUSULA TERCERA
MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Es convenido y aceptado que el valor del suministro objeto del presente Contrato asciende a la suma de *(Incorporar según oferta adjudicada)*. *(El valor antes mencionado se cancelará en un plazo de ( ) días calendario, posteriores a la fecha de entrega del* ***(según el equipo adjudicado conforme a la Resolución)*** *siempre y cuando la recepción sea satisfactoria para* ***"EL BANCO"*** *según Acta de Recepción definitiva.*

CLÁUSULA CUARTA
CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

"EL CONTRATISTA" se obliga a cumplir con la entrega del suministro objeto del presente Contrato, de conformidad *(Incorporar las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos contenidos en el* ***Anexo No.2*** *del Pliego de Condiciones de la Licitación.)*

CLÁUSULA QUINTA
OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

(Incorporar lo que corresponda según el **numeral 2 del Anexo No.2** del Pliego de Condiciones de la Licitación).

CLÁUSULA SEXTA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO

(Incorporar lo que corresponda según **el numeral 3 del Anexo No.2** del Pliego de Condiciones de la Licitación).

CLÁUSULA SÉPTIMA
PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN

El plazo de entrega de los bienes, se sujetará *(Incorporar lo establecido al respecto en el Anexo No.1 del Pliego de Condiciones de la Licitación).*

CLAUSULA OCTAVA
DE LAS GARANTÍAS

1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

"EL CONTRATISTA" se obliga a entregar a **"EL BANCO"** una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el valor de _____**según monto oferta**_____ (L_____), equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del presente Contrato, para garantizar la ejecución y el fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas, plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo especificadas en este Contrato, la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo de ejecución del presente Contrato.

La no presentación de esta garantía conforme lo estipulado en el párrafo anterior, dará lugar a la resolución del Contrato sin derivar responsabilidad alguna para **"EL BANCO"**, así como a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por **"EL CONTRATISTA"** junto con su oferta en la Licitación Pública No.21/2014.

2.- GARANTÍA DE BUENA CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO (EN LOS CASOS QUE APLIQUE):

Efectuada la recepción final de los bienes objeto de la contratación y habiéndose firmado el acta de recepción final, por lo menos con _____(___) días hábiles antes del vencimiento de la Garantía de Cumplimiento, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a entregar a **"EL BANCO"** una *Garantía de Calidad y Funcionamiento* por la cantidad de _____según monto oferta_____ (L_____), equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de este contrato, la cual debe estar vigente por _____ (__) años/meses (según tiempo previsto en las condiciones específicas del **Anexo No.2** del Pliego de Condiciones de la Licitación), contados a partir de la fecha en que venza la Garantía de Cumplimiento.

La no presentación de esta garantía conforme lo estipulado en el párrafo anterior dará lugar a la resolución del Contrato, sin derivar responsabilidad alguna para **"EL BANCO"**.

CLÁUSULA NOVENA
CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS

Las garantías bancarias y/o fianzas deben hacer referencia al presente Contrato y contener las siguientes Cláusulas Obligatorias:

"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".

"EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO A FAVOR DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, DESPUES DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO".

"EN CASO DE CONTROVERSIA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES, PREVALECERÁN ESTAS ÚLTIMAS"

(Esta última cláusula es aplicable únicamente para las fianzas emitidas por las instituciones de seguros).

En el texto de las garantías no deben adicionarse cláusulas que anulen o limiten estas cláusulas obligatorias.

Asimismo, las garantías que se emitan a favor de "EL BANCO", serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

Dichas garantías deben ser extendidas en Honduras a favor de **"EL BANCO"**, en Lempiras o dólares y podrán consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, emitidas por una institución bancaria o institución de seguros que opere legalmente en el país.

También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, en este caso la garantía debe inscribirse en el Registro del Banco Central de Honduras en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

Para que las garantías bancarias o fianzas mencionadas en la cláusula anterior sean aceptadas por **"EL BANCO"**, deben ser acompañadas de una Declaración Jurada extendida por el Representante Legal del banco o compañía aseguradora, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, mediante la cual hará constar que su representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a), b) y c) del Artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; así como de aceptar la obligación estipulada en el literal d) del mismo Artículo.

CLÁUSULA DÉCIMA
OTRAS GARANTÍAS DE DISTRIBUIDOR

Esta garantía es independiente de las demás garantías presentadas por **"EL CONTRATISTA"** a favor de **"EL BANCO"**, la que debe ser emitida por el distribuidor de dicho equipo y se considerará transferible del distribuidor a **"EL BANCO"** inmediatamente después de efectuarse la recepción a satisfacción de **"EL BANCO"** del bien objeto del presente Contrato.

Por esta garantía el distribuidor se compromete a reponer en forma gratuita cualquier pieza y en general todos los bienes que resulten defectuosos durante el período de garantía indicado en la Cláusula Quinta.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA
DECLARACIÓN JURADA

"EL CONTRATISTA" debe asegurar mediante declaración jurada debidamente autenticada por Notario Público, que todos los bienes suministrados son nuevos y que cumplen con todos los requisitos establecidos en la Cláusula Tercera de este Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA
SANCIONES PECUNIARIAS

En caso de demoras no justificadas en la entrega e instalación correcta de los bienes objeto del presente Contrato, **"EL BANCO"** deducirá a **"EL CONTRATISTA"**, por cada día calendario de retraso, la cantidad de _____ en concepto de multa, conforme con lo dispuesto en el Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigente, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato u otra disposición legalmente aplicable.

Si la demora no justificada diese lugar a que el pago acumulado por la multa aquí establecida ascendiera al diez por ciento (10%) del valor de este Contrato, **"EL BANCO"** podrá considerar la resolución total del mismo, sin incurrir por esto en ninguna responsabilidad de su parte.

"EL BANCO" no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del Contrato antes de lo previsto.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN

No se permitirá la cesión ni la subcontratación, por consiguiente, es entendido por las partes que **"EL CONTRATISTA"** no podrá transferir, asignar, cambiar, modificar, traspasar su derecho de recibir pagos o tomar cualquier disposición que se refiera al Contrato, sin previo consentimiento por escrito de **"EL BANCO"**. Si así sucediese, la cesión o subcontratación, será considerada como incumplimiento del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
OBLIGACIONES LABORALES DE "EL CONTRATISTA"

"EL CONTRATISTA" asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores de revisión, prueba, reparación y soporte de los bienes objeto de este contrato y otros servicios relacionados y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del mismo, relevando completamente a **"EL BANCO"** de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional y además a responder por cualquier daño o deterioro que en ocasión de la ejecución del Contrato se cause a los bienes de **"EL BANCO".**

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA
MEDIDAS DE SEGURIDAD

"EL CONTRATISTA" se obliga a cumplir las medidas de seguridad que **"EL BANCO"** tiene establecidas, para cuyo propósito acatará lo indicado por el Departamento de Seguridad de **"EL BANCO",** a efecto de instruir a su personal sobre el cumplimiento de tales medidas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y AUDITORÍA

"EL CONTRATISTA" se obliga a cumplir las medidas de seguridad que **"EL BANCO"** tiene establecidas, para cuyo propósito coordinará lo conducente con el Departamento de Seguridad de **"EL BANCO",** a efecto de instruir a su personal sobre el cumplimiento de tales medidas.

"EL CONTRATISTA" está obligado a mantener en absoluta confidencialidad la información, configuraciones técnicas, manuales y procedimientos propiedad de **"EL BANCO"** a las cuales eventualmente tenga acceso durante la ejecución de su trabajo.

"EL BANCO" se reserva el derecho de realizar auditorías por parte de terceros o personal interno, sobre los bienes suministrados por **"EL CONTRATISTA".**

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA
RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

"EL BANCO" ejercerá su derecho para resolver o dar por terminado el presente Contrato en los siguientes casos:

a) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas por parte de **"EL CONTRATISTA".**
b) La falta de constitución de las garantías a cargo de **"EL CONTRATISTA",** dentro de los plazos correspondientes.
c) La muerte del Contratista Individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores, o la disolución de la sociedad mercantil. (Incorporar según proceda).
d) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de **"EL CONTRATISTA"** o su comprobada incapacidad financiera.
e) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevivientes a la celebración de Contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución.
f) El mutuo acuerdo de las partes.
g) Los motivos de interés públicos sobrevivientes a la celebración del presente Contrato que imposibilitan su ejecución.
h) Las demás que establezca expresamente este Contrato y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

i) En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales, que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevista o de emergencia, de conformidad con lo señalado en el artículo 55 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes para este año.

Cuando la resolución se deba a causas imputables a **"EL CONTRATISTA"**, **"EL BANCO"** la declarará de oficio y hará efectiva la Garantía de Cumplimiento.

"EL BANCO" podrá en cualquier momento resolver el contrato, sin que mediare fuerza mayor, si **"EL CONTRATISTA"** incumpliera de manera relevante alguna de las obligaciones que asume y que sean significativas para la entrega oportuna del bien y la adecuada prestación de los servicios derivados del presente Contrato.

En especial, sin que ésta enumeración sea taxativa, constituyen causales de incumplimiento del contrato por **"EL CONTRATISTA"** las siguientes:

a) La transferencia, aunque fuese parcial, de las obligaciones que asume sin previa autorización de **"EL BANCO"**.
b) La inobservancia de las condiciones generales y especiales del contrato.
c) Las demás que establezca expresamente este contrato, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

La notificación de la resolución del contrato se hará por escrito, a partir de la cual se considerará efectiva la misma, explicando en la nota los motivos en que tal acción se fundamenta.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Forman parte de este Contrato, con derechos y obligaciones de igual eficacia entre las partes, los documentos siguientes:

a) El Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.21/2014, sus anexos y enmiendas.
b) La documentación técnica y legal presentada por **"EL CONTRATISTA"**.
c) La Oferta Económica presentada por **"EL CONTRATISTA"**.
d) Las Fianzas y Garantías.
e) La Resolución No. _____ emitida por el Directorio de **"EL BANCO"** el _____ (Resolución de Adjudicación)____.
f) Los demás documentos complementarios que se hayan originado de esta transacción y en general toda la correspondencia que se gire entre las partes contratantes.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA
CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

El incumplimiento total o parcial por parte de **"EL CONTRATISTA"** sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo con el presente contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

CLÁUSULA VIGÉSIMA
VIGÉNCIA O VALIDEZ

El presente Contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de la suscripción del mismo y requerirá de la aprobación por el Directorio del Banco Central de Honduras para su validez.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA
JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Para definir cualquier situación controvertida que no pudiese solucionarse conciliatoriamente, ambas partes expresamente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras correspondiente del Departamento de Francisco Morazán de la República de Honduras.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA
NORMAS APLICABLES

En lo no previsto en el presente Contrato y en sus documentos integrantes, serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, lo previsto en la Resolución No._____*(de Adjudicación)* emitida por el Directorio de **"EL BANCO"** el *(fecha de su emisión)* y la demás legislación que rige la materia

En fe de lo cual y para constancia, suscribimos ante testigos el presente contrato, en tres (3) textos de un mismo contenido, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil catorce (2014).

GERENTE **BANCO CENTRAL DE HONDURAS**	**"EL CONTRATISTA"**
Testigo	**Testigo**

FORMATOS

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA

Yo_____, mayor de edad, de estado civil ....., con domicilio en.....y con tarjeta de identidad/pasaporte No.....actuando en mi condición de representante legal de ----------, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: que ni mi persona ni mi representada nos encontramos comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, siendo requisito indispensable para la contratación del suministro, instalación, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento de seis (6) sistemas suplidores de energía eléctrica ininterrumpida (UPS) incluidos los sistemas de climatización de cada área, para ser instalados en diferentes edificios del Banco Central de Honduras.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de ....., Departamento de ....., a los .....días de mes de ..... de .....

Firma .....

FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN

Tegucigalpa, MDC
------de------de 2014

Señores
Banco Central de Honduras
Presente

Estimados Señores:

En mi condición de representante legal o gerente propietario o propietario de (nombre de la empresa oferente), hago formal designación de (nombre de la persona designada) con número de identidad No.----------, para que nos represente en la recepción y apertura de ofertas de la Licitación Pública No.21/2014, referente a contratar el suministro e instalación de seis (6) sistemas suplidores de energía eléctrica ininterrumpida (UPS) incluida climatización para cada área, para ser instalados en diferentes edificios del Banco Central de Honduras.

Atentamente,

Firma del representante Legal o Gerente Propietario o Propietario y sello de la empresa.

FORMATO DE LAS GARANTÍAS

GARANTÍA BANCARIA O FIANZA No._____

MONTO:	(En letras mayúsculas y números)
AFIANZADO O GARANTIZADO:	(Nombre del oferente o contratista)
FIADOR O GARANTE:	(Nombre del garante o emisor de la garantía)
BENEFICIARIO:	**BANCO CENTRAL DE HONDURAS**
COBERTURA:	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, (Especificar No. y objeto de la Licitación).
VIGENCIA:	**ESTA GARANTÍA ES VÁLIDA DEL 28 DE OCTUBRE DE 2014 AL 9 DE MARZO DE 2015.**

CLÁUSULAS ESPECIALES:

"EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".

"EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO A FAVOR DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO".

"EN CASO DE CONTROVERSIA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES, PREVALECERÁN ESTAS ÚLTIMAS"

TEGUCIGALPA, MDC, DE DE 2014.

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE,
DIRECCIÓN COMPLETA, NÚMERO DE TELÉFONO,
IDENTIFICANDO NÚMERO DE FAX Y CORREO ELECTRÓNICO

DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA,
OFERTA ECONÓMICA (SEGÚN SEA EL CASO),
IDENTIFICANDO SI EL CONTENIDO ES ORIGINAL, PRIMERA
COPIA O SEGUNDA COPIA

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
TEGUCIGALPA, M. D. C.
HONDURAS, C.A.

FECHA Y HORA SEÑALADA PARA LA RECEPCIÓN
DOCUMENTOS

OFERTA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No.21/2014